DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO DON MANUEL – SAN LORENZO (Don Manuel de Manuel Román Solís – Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.), domiciliado en Los Redentoristas N° 776, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Manuel Román Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 422.925, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 al Contrato Nº 7732/2020, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 5, forma parte del Contrato N° 7732/2020, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 30 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", Ítem 8.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 5, consiste en la ampliación del monto máximo contratado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Contratista	Contrato	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)	Ampliación %
8	Departamento de Caaguazú	Consorcio Don Manuel – San Lorenzo (Don Manuel de Manuel Román Solís – Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.)	7732/2020	15.039.750.000	3.007.950.000	20

CLÁUSULA TERCERA : PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio N° 5 es de ₲ 3.009.950.000 (guaraníes tres mil siete millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido.

ING. MANUEL ROMÁN
RUC: 422925-8

Consorcio
Don Manuel Imp y Exp
San Lorenzo S.A.
RUC: 80112711-4

ING. CARLOS MEZA
Dirección de Gestión Regional
ANDE

ING. JORGE BARRIOS

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 5, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 5, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....31.OCT.2024.....

ING. MANUEL ROMÁN
RUC: 422925-8

Manuel Román Solís
C. I. N° 422.925
CONSORCIO SON MANUEL – SAN LORENZO
RUC N° 80112711-4

Consorcio
Don Manuel Imp y Exp
San Lorenzo S.A.
RUC: 80112711-4

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

ING. CARLOS MEJIA
TRICO
ANDE

ING. JORGE BARRIOS
Dirección de Gestión Regional